



RESCATEMOS EL
**DERECHO A VIVIR EN
DEMOCRACIA**

DECÁLOGO
PARA LA
ACCIÓN



Centro de Derechos Humanos
UCAB



Hay palabras tan principales como libertad, justicia, democracia, civismo, honestidad; las cuales cuando se ausentan de un país tornan muy difícil para sus ciudadanos el hecho de vivir realmente. Esas palabras, además, deben corresponder a lo que designan...


RAFAEL CADENAS

23/10/2018




RESCATEMOS EL DERECHO A

**VIVIR EN
DEMOCRACIA**



Levantarnos de la postración en la que nos encontramos es el primer paso. Para ello es fundamental salir de nuestra tristeza moral y activar la fortaleza de la ciudadanía.



Venezuela no vive simplemente una crisis. Como país estamos padeciendo una situación de colapso y destrucción que nos está aniquilando como sociedad.

Levantarnos de la postración en la que nos encontramos es el primer paso. Para ello es fundamental salir de nuestra tristeza moral y activar la fortaleza de la ciudadanía. Cada habitante de esta nación se debe entender como una figura clave en el proceso de transformación que necesitamos emprender, a través del despliegue de nuestras capa-

idades y de la creación de condiciones para ello.


Necesitamos recuperar nuestros sueños colectivos, diseñar un horizonte compartido de país que nos dirija y movilice en torno al futuro que deseamos y que todavía es posible construir. Pero, para alcanzar ese sueño, juntos, en libertad, haciendo valer nuestras capacidades y brindando nuestros aportes, es necesario que recuperemos y defendamos como nuestra mayor fortaleza el derecho a vivir en democracia.



La esperanza no ha muerto en Venezuela. **Son muchas las personas, grupos comunitarios, organizaciones de todo tipo, empresas e instituciones, que a nivel local, municipal, estatal y nacional, sueñan con un país alternativo y se comprometen desde sus prácticas con su construcción,** haciéndole frente a la frustración reinante y saliéndole al paso a las dificultades que imponen las condiciones imperantes.

Hay una Venezuela subterránea que no se cansa de levantarse y luchar, que aunque no aparezca en las primeras páginas de los medios impresos y en los portales digitales, no deja de trabajar con entusiasmo y convicción por una Venezuela alternativa. Esa fuerza está ahí, como una presencia irrefutable, con prestancia, con convicciones, con dignidad, con solidaridad, con creatividad, con constancia...

Venezuela está dispuesta a luchar para que el Estado esté al servicio de la gente, que no es otra cosa que estar bajo el imperio de la Constitución y la ley, y bajo el control activo de la ciudadanía a través de su participación libre y soberana en los asuntos públicos. Venezuela quiere ser libre, deliberativa, tolerante y comprometida con su futuro. **Venezuela anhela satisfacer sus necesidades básicas y alcanzar el progreso gracias a su trabajo y a un Estado que garantice sus derechos humanos, sus derechos políticos, sus derechos económicos, sus derechos sociales. Venezuela quiere vivir en paz, reconciliada, respetando la diversidad y contando con seguridad ciudadana.** Venezuela aspira que el trabajo y la educación sean garantía de crecimiento humano integral.



Un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, queremos hacer un llamado a toda la ciudadanía para que orientemos nuestros esfuerzos hacia la conquista del derecho a vivir en democracia.

Los venezolanos tenemos el derecho a vivir en democracia, así lo hemos consagrado en nuestra Constitución y lo hemos exigido a lo largo de toda nuestra historia republicana. **Vivir en democracia es la mejor garantía para el ejercicio de las libertades y la efectividad de los derechos humanos. En nuestra Constitución, la democracia, el Estado de Derecho y los derechos humanos forman un todo indivisible.** La democracia es la condición de posibilidad para la recuperación de la dignidad humana y la vigencia de los derechos sociales y económicos. Vivir en democracia nos habilita para salir de la pobreza y conquistar el desarrollo sostenible.

Por ello, un conjunto de organizaciones de la sociedad civil, comprometidas con la vigencia de los derechos humanos en Venezuela, queremos hacer un llamado a toda la ciudadanía para que oriente-

mos nuestros esfuerzos hacia la conquista del derecho a vivir en democracia. **Proponemos que este sea nuestro gran lugar de encuentro político, más allá de la diatriba política cotidiana, de la conflictividad y la polarización en la que nos encontramos, más allá de las identidades partidistas, más allá de las consignas en disputa.**

Para ello presentamos a continuación un decálogo de los principios que sustentan nuestro derecho a vivir en democracia, según nuestra Constitución, que deben ser urgentemente recuperados, así como las reivindicaciones que se desprenden de ellos. Proponemos una guía de acción para recuperar el derecho a vivir en democracia y hacerlo efectivo. Pretendemos que la recuperación del derecho a vivir en democracia sea el lema de todo venezolano que quiere transformar este país.



**DECÁLOGO
PARA LA ACCIÓN**

EN DEMOCRACIA...

- 1. El pueblo es dueño de su destino político y los gobernantes están a su servicio**
- 2. Hay garantías para la participación ciudadana**
- 3. Hay oportunidades para la libre formación de la opinión pública**
- 4. Podemos intervenir en las decisiones y contribuir a resolver los problemas sociales**
- 5. Podemos decidir el rumbo del desarrollo económico y velar por la inclusión de todos**
- 6. Se celebran elecciones libres y limpias, con organismos electorales confiables**
- 7. Se promueve la convivencia y el respeto entre mayorías y minorías**
- 8. Existen límites y controles efectivos sobre los gobernantes**
- 9. Se exige responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas**
- 10. Las Fuerzas Armadas están subordinadas al poder civil**

1 **El pueblo es dueño de su destino político y los gobernantes están a su servicio**

En una democracia el pueblo es el titular de la soberanía y el poder público no puede ejercerse sin su consentimiento, expresado en elecciones periódicas, libres y justas (art. 5 CRBV). El pueblo decide sobre los asuntos públicos directamente o por medio de representantes (art. 62 CRBV) y su soberanía resulta desconocida cuando se obstaculiza la libre manifestación de la voluntad popular.

HOY EN VENEZUELA

» La soberanía popular es burlada, cuando se bloquean los cauces para la celebración de procesos electorales confiables. También cuando se imponen órganos como la llamada asamblea nacional constituyente, convocada en 2017 a espaldas al pueblo, o cuando el gobierno ha impedido, con la anuencia del Tribunal Supremo de Justicia, que la Asamblea Nacional legítimamente electa el 6 de diciembre de 2015 cumpla sus funciones constitucionales.

» La realización de unos supuestos comicios parlamentarios en diciembre de 2020, que no reúnen a la pluralidad de las fuerzas políticas, y solo favorecerán la distribución de escaños entre los partidarios del gobierno y sus aliados, nos alejará de la ruta de recuperación de la democracia.

ES URGENTE

» Que se creen las condiciones institucionales para que el pueblo pueda recuperar su voz y su voto en la conducción de su propio destino.

» Que los actores políticos, empezando por quienes ocupan posiciones de gobierno, den pasos concretos dirigidos a definir, en consulta con todos los sectores del país y en conformidad con la Constitución, la oportunidad y los términos de una próxima elección presidencial y parlamentaria en la que se legitimen el gobierno y la representación política, sin exclusiones ni sectarismos.

2

Hay garantías para la participación ciudadana

La participación política es la esencia de la democracia (arts. 5, 6, 62, 63, 67, 70 y ss. CRBV). Para hacerla efectiva es necesario contar con partidos políticos que promuevan la participación de los ciudadanos en la vida democrática, faciliten las relaciones entre el Estado y la sociedad y articulen la lucha por acceder al poder para desarrollar un programa. Es preciso también que se propicien espacios para la participación directa de los ciudadanos en los asuntos públicos. Han de preverse, por un lado, formas adecuadas de financiamiento de los partidos, que faciliten su funcionamiento, aseguren la transparencia y eviten el ventajismo oficial o influencias indebidas de cualquier procedencia. Por otro lado, deben crearse oportunidades para la participación social en la definición, implementación y control de la gestión pública.

HOY EN VENEZUELA

- » Muchos partidos u organizaciones políticas han sido víctimas de la cancelación de su registro e incluso de la entrega de sus posiciones directivas a personas contrarias a sus intereses y de la usurpación de sus símbolos y tarjetas.
- » El control ciudadano sobre la gestión pública y los mecanismos de democracia directa están obstruidos y condicionados ideológicamente.
- » La implantación del llamado Estado comunal ha supuesto la sustitución de instancias o experiencias de posible participación ciudadana por una red clientelar y de centralización dirigida por el Ejecutivo Nacional.

ES URGENTE

- » Revocar las medidas judiciales que han implicado la asunción indebida de responsabilidades directivas en organizaciones políticas contrarias al gobierno y reconocer la validez de la inscripción de estos partidos, en manos de sus autoridades legítimas.
- » Poner término a los procedimientos arbitrarios de ratificación o renovación de la militancia y otros artificios ideados para comprometer la permanencia de los partidos de oposición.
- » En lo que concierne a los medios de democracia directa, debe dictarse la ley sobre los referendos y sobre los demás medios de participación política.
- » Reconocer la operatividad del derecho a cumplir la iniciativa popular de los referendos previstos en la Constitución, sin que el Consejo Nacional Electoral (CNE) pueda colocar barreras para su activación y realización.
- » La participación en el nivel local o comunitario ha de estar sustentada en el derecho de libre asociación y en la libre iniciativa ciudadana, sin que se admita la captura política, gubernamental o estatal de los espacios e instancias sociales desde los cuales es posible influir en la definición, implementación y control de la gestión pública.



3 Hay oportunidades para la libre formación de la opinión pública

La democracia presupone un espacio público de libre deliberación sobre los asuntos que interesan a los ciudadanos. Esto solo es posible si está protegida la libertad de expresión e información, incluyendo el acceso a la información pública (arts. 57, 58 y 143 CRBV). Los medios de comunicación deben contar con un marco jurídico propicio para el desempeño de sus tareas y la sociedad debe tener oportunidades para hacer sentir su voz. El derecho a la manifestación pacífica no puede estar condicionado a autorización previa (arts. 53 y 68 CRBV). Las organizaciones no gubernamentales, los sindicatos y las distintas modalidades asociativas del ámbito empresarial, económico, cultural y religioso son igualmente indispensables para la preservación de la democracia (arts. 52, 59, 95 y 112 CRBV).

HOY EN VENEZUELA

- » Los ciudadanos estamos sometidos a serios obstáculos para el ejercicio de la libertad de expresión y el derecho a la información.
- » La hegemonía comunicacional del gobierno vulnera la democracia.
- » Los comunicadores sociales se exponen a sanciones u otras formas de persecución por el desempeño de sus labores.
- » Los medios de comunicación han sido controlados por el gobierno o se encuentran intimidados y acuden a la autocensura para evitar medidas administrativas de retaliación.
- » El acceso a la información pública está muy limitado y carece de protección jurídica efectiva.
- » Se han impuesto prácticas que dificultan la creación de nuevas asociaciones o que ponen cortapisas a las actividades y al financiamiento de las ya existentes, en especial de organizaciones no gubernamentales.
- » El derecho a la protesta ha sido cercenado por vías diversas. El país ha sido testigo en reiteradas ocasiones de la represión indebida y exacerbada ejercida contra manifestantes.
- » Líderes sindicales y defensores de derechos humanos han sido detenidos o amenazados por realizar las tareas que les corresponden.

ES URGENTE

- » **Establecer un marco normativo propicio para la libertad de expresión y asegurar un comportamiento oficial respetuoso de su ejercicio.**
- » **Revisar la legislación correspondiente, para suprimir facultades genéricas o controles discrecionales que restrinjan la libertad de expresión mediante sanciones u otras medidas similares.**
- » **Excluir formas directas o indirectas de orientación gubernamental de los contenidos informativos o de opinión difundidos en los medios de comunicación.**
- » **Reemplazar el control politizado de los medios de comunicación públicos, por un sistema público abierto y plural al servicio de la colectividad.**
- » **Dar cumplimiento a sentencias pendientes de ejecución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de libertad de expresión.**
- » **Hacer un inventario de las restricciones indirectas a la libertad de expresión que han sido aplicadas en estos años, tales como la distribución politizada de la propaganda oficial, los impedimentos para el acceso a papel de ciertos medios impresos y la asignación arbitraria de frecuencias radioeléctricas.**
- » **El cese a la persecución contra periodistas, comunicadores, dirigentes sindicales, defensores de derechos humanos y otros actores sociales, y dejar sin efecto las detenciones u otras medidas semejantes que hayan sido adoptadas en su contra por el desarrollo de las actividades propias de su oficio.**
- » **Ponerle coto a la obstaculización del trabajo de las organizaciones sociales, incluyendo el cercenamiento de sus posibilidades de constitución o registro, funcionamiento y financiamiento.**
- » **Respetar la libertad de asociación en organizaciones comunitarias y brindar respaldo a sus iniciativas suprimiéndose las prácticas de subordinación política o clientelar.**

4 Podemos intervenir en las decisiones colectivas y contribuir a resolver los problemas sociales

En democracia disponemos de herramientas que nos permiten ser artífices en la construcción de las decisiones colectivas y, de esta manera, incidir en el ejercicio del poder para hacer valer nuestras concepciones y propuestas, velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos y evitar la corrupción y el abuso gubernamental (art. 62 CRBV). Con esas herramientas podemos también impulsar políticas y programas que atiendan los problemas sociales y económicos presentes en la sociedad. Los instrumentos y el poder de reclamo que la democracia nos asegura podemos emplearlos con efectividad a fin de promover mejores condiciones de vida para todos.

HOY EN VENEZUELA

- » El esquema autoritario impuesto ha erosionado el campo de la ciudadanía, de la iniciativa privada, de la autonomía de las organizaciones sociales o comunitarias, del pluralismo, pretendiendo imponer un modelo estatista y de subordinación clientelar.
- » La pobreza se ha agigantado, y el Estado, en lugar de facilitar la formación de capacidades para el trabajo y el despliegue de los propios proyectos de vida ha reforzado el paternalismo populista.
- » Los sistemas públicos de salud y educación han colapsado, al igual que los servicios públicos de electricidad, agua potable, transporte, gas doméstico, telefonía y conectividad.
- » Las oportunidades de trabajo digno se han reducido y la crisis monetaria e inflacionaria ha deteriorado drásticamente las condiciones de existencia de la inmensa mayoría de la población.
- » La generalización de la pobreza, aunada a desnutrición infantil y a la deserción escolar, está minando las bases para el desarrollo humano, social y económico.
- » La inseguridad ciudadana corona este conjunto de calamidades, frente a lo cual el Estado responde con más violencia y con violaciones masivas de derechos humanos.
- » La emigración forzada es la única alternativa que ofrece el actual régimen ante el modelo imperante.

ES URGENTE

- » Recuperar los instrumentos de participación, de libertad de expresión, de asociación, de intervención en la gestión pública, de contraloría social que ofrece la democracia para exigir al Estado garantías suficientes para el desarrollo programático de los derechos sociales, económicos, culturales, consagrados en la Constitución.
- » Atender la grave emergencia humanitaria de Venezuela, a través de mecanismos de concertación plural entre instituciones públicas y privadas nacionales e internacionales.
- » Favorecer y garantizar la iniciativa de organizaciones comunitarias y sociales, empresas e instituciones para superar la postración económica y social.
- » Unir esfuerzos y recursos nacionales e internacionales para recuperar los sistemas de educación y salud, así como garantizar la eficiencia de los servicios públicos básicos y el acceso a ellos por parte de la población más desfavorecida.
- » Obligar al estado venezolano a cumplir los postulados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, a los que se ha comprometido, y exigir la rendición de cuentas en observancia de los indicadores establecidos.

5 Podemos decidir el rumbo del desarrollo económico y velar por la inclusión de todos

La democracia procura dar respuesta a problemas concretos en el orden social y económico. Considera los intereses de los diversos sectores y presta atención a grupos vulnerables. Lo hace desde visiones o modelos y énfasis divergentes, como corresponde al pluralismo (arts. 2 y 6 CRBV). Con esa diversidad, implementa políticas respetuosas de la libertad dirigidas a promover el crecimiento económico, con inclusión y cohesión social. La democracia requiere del desarrollo económico de todos y cada uno de los ciudadanos para asegurar su independencia real y la oportunidad de decidir libremente sobre su destino, pues su subordinación al Estado o reducidos grupos económicos afecta severamente no sólo su capacidad para vivir dignamente, sino también el ejercicio de sus derechos políticos y su propia libertad. Al mismo tiempo, ha de tenerse presente la interdependencia entre los derechos civiles y políticos y los derechos económicos, sociales y culturales. La lucha contra la pobreza resulta fundamental a fin de evitar situaciones de exclusión y para que la democracia se mantenga en el tiempo y sea protegida de las tentaciones autoritarias o populistas que socavan sus bases constantemente.

HOY EN VENEZUELA

- » Han sido devastadas las bases sociales y económicas de la nación. Se agudizó el rentismo petrolero, con políticas de reparto clientelar y manejo y entrega sin controles de los recursos del país.
- » La economía diversificada y productiva no ha sido promovida y la propia industria petrolera ha sido conducida al colapso.
- » La desigualdad social y la pobreza se han agravado, en medio de programas clientelares cada vez más subordinados a los intereses partidistas.
- » El gobierno se ha dedicado a dictar decretos leyes que prevén facultades exorbitantes para la intervención de la administración pública en la vida económica y en la actividad de las empresas y que contemplan o permiten medidas abusivas contra la propiedad.
- » Se han llevado a cabo expropiaciones, confiscaciones y ocupaciones arbitrarias, sin que hayan existido posibilidades reales de revertirlas jurídicamente.
- » La iniciativa privada ha sido obstaculizada sistemáticamente y las políticas estatistas han acelerado la destrucción de la economía nacional.
- » Hoy somos uno de los países de América latina con la situación de emergencia humanitaria más compleja.

ES URGENTE

- » La reconstrucción económica del país mediante la creación de garantías para que todos los ciudadanos participen en el bienestar económico a través de su libre iniciativa o de su trabajo, lo cual ha de traducirse en el acceso de todos a la propiedad y a las oportunidades de bienestar social a través del esfuerzo de cada persona
- » Establecer reformas legislativas que promuevan la iniciativa privada; desmonten controles estatales abusivos sobre las actividades productivas, comerciales y empresariales; supriman los poderes que colocan a la propiedad sobre bienes muebles o inmuebles en situación precaria, y favorezcan la participación de la inversión privada en servicios públicos.
- » Reorientar las políticas sociales para que el Estado pueda atender eficientemente a los más vulnerables de la sociedad y crear oportunidades para los que están más rezagados, así como también para implementar programas dirigidos a lograr el acceso universal a la alimentación, la atención sanitaria y a la educación de calidad.
- » Diversificar la economía y evitar el manejo político y clientelar de la riqueza petrolera.
- » Garantizar la seguridad jurídica indispensable para el desarrollo económico, lo cual comprende los siguientes aspectos fundamentales, además de otros ya mencionados:
 - la derogación de aquellas leyes y reglamentos que vulneran la libertad económica y el derecho al trabajo;
 - la actuación de la administración pública con absoluto apego a la Ley, absteniéndose de realizar actividades arbitrarias en contra de empresas, sindicatos, gremios y cámaras empresariales;
 - el respeto de la libertad sindical.



6 Se celebran elecciones libres y limpias, con organismos electorales confiables

No hay democracia sin elecciones auténticas y periódicas, en las que sea garantizado el sufragio universal y el carácter secreto del voto. La libre expresión de la voluntad de los electores, la ausencia de ventajismo gubernamental, la transparencia del proceso electoral y la independencia, imparcialidad y confiabilidad de los organismos electorales son esenciales para las elecciones democráticas (arts. 63, 293 y 294 CRBV). Para ello se requiere de un organismo electoral de composición imparcial y regido por normas que garanticen su confiabilidad por parte de los electores.

HOY EN VENEZUELA

- » Los procesos electorales convocados al menos desde el año 2016, han estado plagados de vicios y de irregularidades.
- » La actuación que ha desplegado el CNE, en connivencia con la Sala Electoral o la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia y, a veces, con la supuesta asamblea nacional constituyente impuesta en el 2017, se puede ubicar como el factor fundamental en la tergiversación de los últimos procesos electorales.
- » La sustitución parcial de los integrantes del CNE en 2020 no ha disipado las reservas que prevalecen en la ciudadanía respecto de su desempeño. Estas designaciones se produjeron de manera unilateral, a través de la Sala Constitucional, y menospreciando los esfuerzos que se estaban haciendo para construir acuerdos entre distintas fuerzas políticas con miras a su renovación, siguiendo lo establecido en la Constitución.
- » Estas desviaciones respecto de los parámetros constitucionales han conducido a que los cauces para la celebración de elecciones libres, justas y confiables estén actualmente cerrados en Venezuela.

ES URGENTE

- » La completa renovación del CNE, apegados a los requisitos constitucionales, con participación de distintos sectores y con la voluntad de las partes, en especial del oficialismo y de la oposición.
- » Realizar una auditoria del registro electoral.
- » Fijar reglas equitativas para el desarrollo de las campañas electorales.
- » Impedir el uso de cualquier forma de coacción sobre los votantes.
- » Definir el alcance de la colaboración de la Fuerza Armada Nacional con la organización electoral, preservándose el carácter civil del acto de votación y evitando que se genere intimidación o barreras de acceso.
- » Establecer auditorías para todos los componentes y fases del proceso, con observación nacional e internacional independiente. Esto puede implicar reformas legislativas.
- » Recuperar y perfeccionar el marco normativo que debe regir los procesos electorales, a fin de revertir los desafueros en que ha incurrido el CNE al dictar actos contrarios a leyes vigentes e incluso a la Constitución.



7 Se promueve la convivencia y el respeto entre mayorías y minorías

Para la toma de decisiones, la democracia adopta la regla de la mayoría pero ampara las posibilidades de actuación de la mayoría y de la minoría, incluyendo la oportunidad que esta debe tener de pasar a ser mayoría y de asumir el gobierno, según las preferencias expresadas por los electores. La democracia no propugna la captura partidista de las organizaciones sociales ni la imposición de una ideología pretendidamente mayoritaria, sino las oportunidades para exponer y hacer valer las concepciones y programas de los actores políticos, que terminan impactando en la gestión de gobierno de acuerdo con la voluntad del electorado. Con base en el reconocimiento de la igualdad política, se fijan reglas de juego para la competencia entre partidos, que deben preservar la posibilidad de la alternancia en el poder (arts. 2 y 6 CRBV).

HOY EN VENEZUELA

» La alternancia en la Presidencia de la República ha sido negada mediante la manipulación de los procesos electorales y prácticas de ventajismo electoral y de abuso de poder, tales como la imposición de cadenas en los medios audiovisuales y radiofónicos, para actos de propaganda política en fechas próximas a las elecciones; el uso de medios de comunicación del Estado para el proselitismo en favor del gobierno; el uso en general de recursos y bienes públicos durante las campañas electorales, entre otras.

» La posibilidad de la reelección presidencial inmediata, más aún si puede ser indefinida, agudiza los desequilibrios señalados.

» Otro instrumento que el régimen ha empleado con frecuencia para trancar el camino a líderes de la oposición en ascenso es el de la inhabilitación política impuesta por el Contralor General de la República.

» Las maniobras llevadas a cabo para limitar los derechos de participación de los Diputados de oposición en la Asamblea Nacional, entre las que destacan los allanamientos arbitrarios de la inmunidad parlamentaria y la reforma de su Reglamento Interior y de Debates en 2010, ponen de relieve la actuación calculada destinada a socavar el pluralismo y la alternancia.

» Esto se agrava a causa de: la privación ilegítima de la libertad que han sufrido muchos diputados y el desconocimiento, por sentencias de las Salas Electoral y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, de las implicaciones del mandato que recibieron de los electores.

» La Asamblea Nacional electa en diciembre de 2015, ha sido bloqueada en su funcionamiento, gracias a la acción orquestada de las Salas arriba referidas.

ES URGENTE

» Rescatar la alternancia democrática. El empeño en mantenerse en el poder a toda costa, debe ser sustituido por la aceptación de la Constitución como un marco para la sucesión entre corrientes ideológicas o programas, con posibilidad efectiva de alternancia en el ejercicio del poder.

» Fijar reglas que impidan abusos por parte del Presidente u otra autoridad, especialmente ejecutiva, que aspire a la reelección inmediata.

» Modificar la Constitución para eliminar la posibilidad indefinida de reelección que fue introducida mediante enmienda constitucional en el 2009 y evaluar la conveniencia de suprimir toda posibilidad de reelección inmediata..

» Dejar sin efecto las inhabilitaciones políticas que han sido adoptadas por el Contralor General de la República y ha de eliminarse la disposición legislativa que, contrariando la Constitución e instrumentos internacionales, le permite infligir tales sanciones.

» Recuperar el derecho a un parlamento democrático, que sea reflejo legítimo de la voluntad popular, en su pluralidad política, y cuente con plenitud de facultades para el ejercicio de sus funciones.

8 Existen límites y controles efectivos sobre los gobernantes

El gobierno debe servir al pueblo y debe respetar sus derechos. Para asegurarlo, la democracia establece mecanismos dirigidos a evitar la concentración y el abuso de poder, de acuerdo con los principios del Estado de Derecho. Esto implica la existencia de la independencia judicial, de parlamento que como representación popular legisla y controla al poder ejecutivo, y de instancias autónomas de control fiscal y de defensa de derechos humanos, entre otras, de acuerdo con la Constitución (arts. 186 y ss., 254 y ss.). La distribución del poder entre el nivel nacional y los niveles estatales y locales de gobierno, favorece los frenos y contrapesos políticos y la participación democrática (arts. 4, 6, 136 y ss. CRBV). Todos los derechos humanos son fundamentales para la democracia y deben estar amparados frente a eventuales excesos de las autoridades.

HOY EN VENEZUELA

- » El principio de separación de poderes no ha sido aceptado durante el ciclo político que se inició en 1999. Ni la independencia judicial ni el poder contralor de la Asamblea Nacional y otros órganos del poder público, han sido aceptados como base de la gestión pública.
- » El Ejecutivo nacional se vale de la declaración y prórroga inconstitucional de estados de excepción para dictar discrecionalmente decretos leyes y usurpar atribuciones de la Asamblea Nacional.
- » Los estados y varias entidades locales han sufrido el socavamiento de sus atribuciones, una vez que algunos candidatos de oposición accedieron a cargos electivos en esos niveles de gobierno.
- » Se observa una gran concentración y centralización de atribuciones en el Presidente de la República. La supuesta asamblea constituyente impuesta en 2017 es muestra de la exacerbación del afán de poder absoluto.
- » La Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia desempeña un papel protagónico en el desmantelamiento del Estado democrático de Derecho.
- » Los derechos humanos se encuentran en situación de completa vulnerabilidad.
- » Las garantías de los derechos sociales han quedado totalmente al arbitrio del poder ejecutivo y su entorno político.

ES URGENTE

- » La construcción de un Estado de Derecho que asegure controles efectivos sobre los gobernantes es uno de los grandes desafíos que debemos asumir como sociedad. Ello no será posible si no alcanzamos un gran consenso nacional sobre la importancia de los límites al ejercicio del poder público.
- » Recuperar la centralidad de la independencia judicial como condición para erigir una institucionalidad democrática.
- » Renovar a los titulares de los órganos del Poder Ciudadano, siguiendo los parámetros establecidos en la Constitución.
- » Promover la profesionalización y la carrera en el funcionamiento de los órganos del Poder Público.
- » Recuperar la Asamblea Nacional como órgano plural de representación política, que goce de garantías para el desempeño de sus funciones legislativas y de control sobre el gobierno.
- » Declarar la inexistencia del estado de excepción y emergencia económica vigente inconstitucionalmente desde el 2016 y del estado de alarma impuesto en el 2020.
- » Los estados y municipios deben gozar del estatus constitucional, la autonomía y las competencias que la Constitución les reconoce, en el marco de un Estado federal efectivamente descentralizado.
- » Seguridad jurídica y proteger tanto los derechos civiles y políticos, como los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. El Estado venezolano debe insertarse plenamente en el sistema interamericano de derechos humanos y dar cumplimiento a las decisiones internacionales pendientes de cumplimiento.



9 Se exige responsabilidad, transparencia y rendición de cuentas

El gobierno democrático es responsable políticamente, porque depende del respaldo popular y debe rendir cuentas a los electores de su gestión conforme al programa presentado (art. 66 CRBV). Las autoridades y funcionarios públicos están además sujetos a responsabilidad política, civil, penal o administrativa, sin perjuicio de las reparaciones que correspondan al Estado. Para procurar la eficiencia en la gestión pública, promover la participación ciudadana y reducir la corrupción, la actuación administrativa se rige por los principios de probidad y transparencia y queda sometida a controles institucionales y sociales (arts. 25, 139, 140 y 141 CRBV).

HOY EN VENEZUELA

» No se reconoce a cada persona la efectiva ciudadanía, con todas sus implicaciones político-sociales, mucho menos sus derechos a exigir rendición de cuentas y a acceder a la información pública.

» Tampoco hay un marco institucional que permita fijar responsabilidades individuales por actos de corrupción y otros crímenes que se han generalizado en los cuadros gubernamentales y de la administración.

» Se propugna la opacidad e inconstitucionalidad en la gestión pública y financiera, hasta el punto de que desde el ejercicio fiscal 2017, los supuestos anuales han sido elaborados por el Poder Ejecutivo, sin someter el proyecto de ley respectivo a la Asamblea Nacional, para que sea discutido públicamente y eventualmente aprobado.

» Se han creado excepciones al cumplimiento de las reglas de transparencia en materia de contratación pública y se han minimizado las posibilidades de control oportuno, y hoy se pretende prescindir por completo de ellas. La captura de las instancias de contraloría, el traspaso a militares de funciones empresariales, el diseño de mecanismos financieros de evasión de límites constitucionales y otros subterfugios han sido empleados para diluir las herramientas de supervisión y amparar los espacios de corrupción y manejo clientelar de recursos.

» El Banco Central de Venezuela ha visto menoscabada su autonomía y funciones constitucionales.

ES URGENTE

- » Recuperar el control del Estado y sus actos y la exigibilidad de cuentas a los gobernantes por parte de las instituciones y la ciudadanía.
- » Retomar la legalidad presupuestaria, por medio de una correcta formación de la Ley de Presupuesto anual y del endeudamiento, a través de los controles parlamentarios y administrativos aplicables, para asegurar que el gasto público se realice de forma legal, ordenada y eficaz.
- » Devolver al Banco Central de Venezuela su autonomía.
- » Fijar controles severos que garanticen la transparencia administrativa de la gestión pública.
- » Promover el derecho de acceso a la información pública, a través de la adopción de instancias y procedimientos que lo hagan operativo, para garantizar su publicidad activa y la respuesta a los requerimientos de los interesados.



10 Las Fuerzas Armadas están subordinadas al poder civil

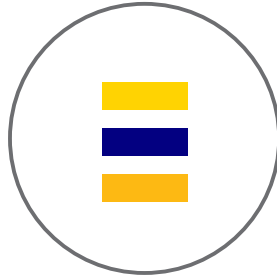
La Fuerza Armada Nacional no puede ser ni un estamento independiente de poder ni un factor de cogobierno, sino una institución subordinada a las autoridades civiles legitimadas por la voluntad popular (art. 328 CRBV), y limitada funcionalmente a la defensa exterior y, excepcionalmente, a otros cometidos cónsonos con la misión que le corresponde en una democracia. Los temas de seguridad pública y la dirección de los órganos correspondientes deben estar en manos de civiles (art. 332 CRBV), y tanto la seguridad de la nación como la seguridad ciudadana han de ser tratadas de acuerdo a los parámetros propios de una sociedad democrática.

HOY EN VENEZUELA

- » La realidad contrasta abiertamente con estos postulados. Incluso quienes detentan el poder definen al gobierno como cívico-militar y la Fuerza Armada Nacional ha sido politizada e ideologizada.
- » No existe control parlamentario sobre los ascensos militares a los más altos rangos de la Fuerza Armada Nacional, y se han reemplazado los principios de mérito por los vínculos personales y la subordinación política e ideológica.
- » Privan las consignas y programas de adoctrinamiento.
- » Se observa como las fuerzas armadas se han alejado del papel que pueden jugar lícitamente en una democracia. Muestra de ello son: la formación de cuerpos milicianos ajenos a su estructura constitucional, las reformas normativas y sentencias que han dificultado su control democrático, la extendida presencia militar en muchos cuadros de la administración y en entidades empresariales públicas, la intervención en el control del orden público, entre otros factores.
- » Se acusa su complicidad en la corrupción generalizada y en violaciones sistemáticas a derechos humanos.

ES URGENTE

- » Rescatar la arquitectura constitucional de la Fuerza Armada Nacional, suprimiendo todos los factores que han tergiversado su funcionamiento.
- » Reactivar los controles parlamentarios en el ámbito militar y han de efectuarse reformas normativas para adecuar las leyes vigentes al marco constitucional y, en especial, a los principios de subordinación al poder civil y de limitación jurídico-funcional que deben regir la actuación de las fuerzas armadas en una democracia.
- » A mediano plazo, establecer en la Constitución la intervención del Parlamento en la aprobación de los ascensos militares a los más altos rangos.



INGRESE AL ENLACE PARA SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO

https://bit.ly/vivir_en_democracia

2020